

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 11 JUL 2008

VISTO la Nota N° 301/08 de la Dirección del Colegio Provincial "Dr. Esteban Laureano Maradona" de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la unificación de las creaciones de 1° Año y 2° Año del Ciclo Polimodal, Modalidad Ciencias Naturales, en la citada unidad educativa, autorizadas por los Artículos 2° y 3° de la Resolución M.E. y C. N° 0280/06 y Resolución M. ED. N° 1481/07 respectivamente.

Que durante el período 2.008 se hace necesario crear el 3° Año del Ciclo Polimodal de la Modalidad Ciencias Naturales.

Que en consecuencia corresponde la ampliación de la Planta Funcional del mencionado establecimiento, asignando treinta y ocho (38) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- interinas, a partir del día diez (10) de marzo de 2.008.

Que tal requerimiento se fundamenta en la necesidad de establecer en forma definitiva la Estructura Curricular de la referida Modalidad.

Que dicha petición cuenta con el aval de la Sra. Subsecretaria de Educación Media y Superior y del Sr. Secretario de Educación.

Que la Dirección Contable y Presupuesto, ha tomado intervención mediante Nota de fecha 28 de mayo de 2008, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Estructura Curricular del Ciclo Polimodal, Modalidad Ciencias Naturales, del Colegio Provincial "Dr. Esteban Laureano Maradona" de la ciudad de Río Grande, de acuerdo al Anexo I de la presente, a partir del día diez (10) de marzo de 2.008, la cual fuera aprobada por Resolución M.E. y C. N° 0280/06 y Resolución M. ED. N° 1481/07, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y Autorizar la creación del curso 3° Año del Ciclo Polimodal, Modalidad Ciencias Naturales, en el Colegio Provincial "Dr. Esteban Laureano Maradona" de la ciudad de Río Grande, a partir del día diez (10) de marzo de 2.008, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial "Dr. Esteban Laureano Maradona" de la ciudad de Río Grande, asignando treinta y ocho (38) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- interinas, destinadas a la Estructura Curricular, correspondiente al curso 3° Año del Ciclo Polimodal, Modalidad Ciencias Naturales, detallada en el Anexo II de la presente, a partir del día diez (10) de marzo de 2.008, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

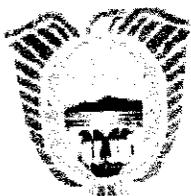
RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1548** /08.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

[Firma manuscrita]
PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1548

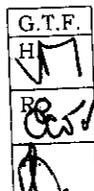
108.-

1º AÑO DEL CICLO POLIMODAL, MODALIDAD CIENCIAS NATURALES

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Lengua y Literatura I	Cuatro (4)
Inglés I	Tres (3)
Matemática I	Cinco (5)
Educación Física I	Tres (3)
Biología I	Cuatro (4)
Física I	Cuatro (4)
Química I	Cuatro (4)
Historia I	Cuatro (4)
Técnica de la Información y la Comunicación	Cuatro (4)
Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales I	Tres (3)
TOTAL	Treinta y ocho (38)

2º AÑO DEL CICLO POLIMODAL, MODALIDAD CIENCIAS NATURALES

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Lengua y Literatura II	Cuatro (4)
Inglés II	Tres (3)
Matemática II	Cinco (5)
Educación Física II	Tres (3)
Geografía I	Cuatro (4)
Comunicación	Tres (3)
Biología II	Cuatro (4)
Física II	Cuatro (4)
Química II	Cuatro (4)
Ambiente y Sociedad I	Cuatro (4)
TOTAL	Treinta y ocho (38)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena Romano

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1548** /08.-

3º AÑO DEL CICLO POLIMODAL, MODALIDAD CIENCIAS NATURALES

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Inglés III	Tres (3)
Formación Ética y Ciudadana	Tres (3)
Educación Física III	Tres (3)
Psicología	Cuatro (4)
Matemática Aplicada	Cuatro (4)
Salud	Cuatro (4)
Física y Astronomía	Cuatro (4)
Proyecto de Intervención e Investigación Socio – Comunitario	Cinco (5)
Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales II	Cuatro (4)
Ambiente y Sociedad II	Cuatro (4)
TOTAL	Treinta y ocho (38)

G.T.F.
H
R
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.